CUARTA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 28 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES (EXP.: SER 03/20) - SIREC

Presidenta
- Elena Enrique López.
Jefa del Servicio de Protección de Menores.

Representantes
- Julio López Anton
  Por la Intervención Provincial.
- José Antonio Ortiz Mallol
  Por el Servicio Jurídico.

Vocal:
- María Jesús Mallado Moreno
  Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria
- Aurora Quesada Hernández
Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto 89, siendo las 12:00 horas del día 19 de abril de 2021, se reúne por vía electrónica la Mesa de contratación constituida por las personas que se citan arriba, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Sra. Presidenta declara constituida la Mesa y se aprueba el Acta de la sesión anterior. A continuación, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad **FUNDACION SAMU** a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación.

Del examen de la documentación solicitada al licitador que ha sido clasificado como mejor oferta para los dos lotes que integran este contrato, la Mesa acuerda requerir a la entidad la documentación que se detalla a continuación, concediéndole el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma, conforme a lo establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.7 del PCAP que rige para esta licitación:

- **FUNDACION SAMU (LOTES 1 y 2)**

- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- En relación con las pólizas de seguros de responsabilidad civil aportadas para ambos lotes, deberán aclarar las condiciones de la actual póliza vigente, que tendrá que cubrir la prestación objeto del contrato y mantenerse durante todo el plazo de ejecución del mismo.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio.

Secretaria

Fdo.: Aurora Quesada Hernández

Presidenta

Fdo.: Elena Enrique López